

131
tratado y confexido; Considerando no admite dilazion
el precaten lo dand q^o pueden originarse de la falta q^o
se ha representado de este Camino = Acuerda para el d^o
Car^o Comisario de la citada Arregua mayor esta
instancia para q^o instruido por el mismo dexano de
todo ello y con conocimiento de lo anteriormente
vuelto en el particular Informen a la mayor brebe
dad que medio deberan tomarse para evitar el
perjuizio, y lo asisto que se ofrezcan para la obra
que se contemple necesaria, con especificacion de
quienes tienen obligacion de concurrir a ello; con
todo lo demas q^o se les ofrezca y parezca conducente;
y lo de cuenta a este Ayuntamiento a fin de resolver
lo que combenga. Y lo Sr^o D^o de Tomar Monaxo
Revisor y Comisario mayor de esta Arregua
mayor dijo que respecto a tener q^o averantarse
de esta Ciu^o replica se irra nombrar otro Car^o
Capitular en el lugar; Enouinteliazia =
Acordo criado de ser con sus Companeros interin
se mantenga en esta poblacion.

Y Entra el Sr^o Mateo de Zevallid Re^o
Abono al Sr^o Mexano y el Sr^o Nicolau Mexano Re^o
mayor